



**PROGRAMA PARA LA
PROTECCIÓN AL
EMPLEO DEL**

**SECTOR
CALZADO**

GUÍA DE APOYO

I.- ¿Por qué el programa se encuentra destinado al apoyo del sector calzado?

La industria mexicana del calzado se encuentra en un proceso de recuperación después de la enorme caída en su producción, derivada de la crisis del Covid-19. A esta situación se suma el poco dinamismo en el PIB (después de 2020) y el incipiente aumento en el valor de la producción, lo cual ha impactado en la disminución de 5 mil 331 empleos dentro del sector, de diciembre de 2022 a diciembre 2023, en el Estado de Guanajuato.

II.- ¿En qué momento puedes acceder al programa?

El programa iniciará su operación a partir del jueves 4 de abril de 2024 y terminará hasta agotar el recurso destinado al mismo.

III.- ¿Cómo puedes generar tu solicitud al programa?

1. Consulta la convocatoria y revisa los requisitos del programa.
2. Participa en el programa creando tu perfil en **Mi Carpeta**

Ciudadana: <https://micarpetaciudadana.leon.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2F>

3. Una vez que cuentes con tu perfil en Mi Carpeta Ciudadana, continua con tu proceso de registro e ingresa la documentación requerida en el siguiente link: <https://leon.gob.mx/proteccionempleocalzado>
4. Se te notificará vía correo electrónico la recepción de tu solicitud.
5. Una vez validada tu documentación, recibirás un correo de pre aprobación. En este correo se te indicará la documentación que deberás entregar en las oficinas de la Dirección General de Economía para continuar con el proceso correspondiente.
6. Posterior a la recepción de tu documentación indicada en el Paso 5, la entrega del importe se realizará en un periodo de 20 días hábiles.

IV.- ¿Qué tipo de empresas pueden acceder al Programa?

Este programa va dirigido a la micro, pequeñas y medianas empresas, o personas físicas con actividad empresarial que desarrollen actividades de fabricación y/o elaboración de calzado. Dentro de este programa no serán sujetos de asistencia aquellas empresas que su actividad está destinada al comercio y/o servicios dentro de este sector.

V.- ¿Cuántas solicitudes se pueden presentar al Programa?

Una solicitud, la cual estará vinculada al Registro Federal de Contribuyente (RFC) y al comprobante de domicilio referenciado en la Cédula de Cuotas Obrero Patronales (SUA).

VI.- ¿Qué es la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales?

Es el reporte que contiene el listado de trabajadores inscritos ante el IMSS por la empresa, mediante el cual el patrón o sujeto obligado determina el importe de las cuotas a enterar al IMSS. Este formato se puede generar a partir del día primero de cada mes posterior al mes en cuestión.

VII.- ¿Por qué es necesario presentar las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero Patronales de los meses de febrero y marzo?

La finalidad del programa es conservar la plantilla laboral, por lo que se requieren estos reportes con el objetivo de verificar el número empleos conservados entre dichos periodos.

VIII.- ¿Es necesario tener el comprobante de pago de las Cuota Obrero Patronales del mes de marzo al momento de presentar la solicitud para participar en el programa?

No, no es necesario. El comprobante de pago correspondiente al mes de marzo se deberá presentar una vez que sea notificada la preaprobación del programa



PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL EMPLEO DEL

SECTOR CALZADO

IX.- ¿Cómo se asignará el monto por empresa?

El monto se realizará conforme al número de empleos conservados durante el mes de febrero y marzo, validado por el reporte de cédula de cuotas obrero patronales y los comprobantes de pago respectivos, topado a un máximo de 30 empleados.

X.- ¿Cómo se notificará al empresario la preaprobación del Programa?

Se notificará al empresario mediante correo electrónico la preaprobación del apoyo, así como los documentos requeridos para continuar con el proceso de pago.

XI.- Una vez recibida la notificación de pre aprobación ¿Cuál será el procedimiento a realizar para la recepción del monto del programa?

Los empresarios acreedores al beneficio se deberán presentar en las oficinas de la Dirección General de Economía con la siguiente documentación, en un horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a jueves.

1. Llenar y firmar por parte del beneficiario el Formato de solicitud disponible, en el cual acepta la emisión de un CFDI por el monto aprobado (el documento se enviará mediante el correo de preaprobación).
2. Estado de Cuenta Bancario donde se puedan cotejar los datos de clabe interbancaria y entidad bancaria. **Misma a la que se realizará la transferencia aprobada.*
3. Comprobante de pago de la cédula obrero patronales (SUA) del mes de marzo.
4. Formato de alta para generar el pago electrónico en cuentas bancarias (el documento se enviará mediante el correo de preaprobación).
5. Factura a nombre del Municipio de León por la cantidad notificada en el correo de preaprobación del Programa.
6. Aviso de Privacidad de la Tesorería Municipal (el documento se enviará mediante el correo de preaprobación).
7. Formato XML impreso, de la factura generada.
8. Complemento de pago de la factura.

Se tendrá un lapso máximo de 5 días hábiles para entregar la documentación completa.

Habiendo completado el proceso, se realizará la transferencia electrónica a la cuenta bancaria proporcionada dentro de los siguientes 20 días hábiles.

XII.- ¿Cómo será elaborada la factura para entrega del monto?

La factura deberá de presentar los siguientes apartados, y de acuerdo al monto aprobado:

- Municipio de León
- Palacio Municipal S/N.
- Col. León de los Aldama, Centro.
- León Gto.
- C.P. 37000.
- RFC: MLE850101TS0.
- Forma de pago: 99 (Por definir).
- Método de pago: PPD (Pago en parcialidades o diferido).
- El uso de CFDI debe de ser G03 "Gastos en General".
- Régimen fiscal de Municipio: (603) Personas Morales con fines no lucrativos.
- Especificaciones para la elaboración de la factura:
 - Elaborar la factura por el monto mencionado en el correo de preaprobación.
 - En caso de ser persona física con *Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)* será sujeto al monto mencionado en el correo de preaprobación, menos retenciones fiscales (ISR e Impuesto Cedular).
 - Sin IVA (no se desglosa en la factura por ser un subsidio).
 - Clave del producto (SAT): Subsidio 93151611.
 - Concepto de la factura: "Subsidio económico para la protección al empleo del sector calzado".



LEÓN
GOBIERNO MUNICIPAL



PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL EMPLEO DEL

SECTOR CALZADO

XIII.- ¿Cuántas empresas serán beneficiadas con este programa?

El número de empresas beneficiadas se encontrará sujeto a suficiencia presupuestal del programa y a la demanda presentada en la vigencia del programa.

XIV.- ¿El recurso aplica únicamente para personas Morales?

No, aplica tanto para personas físicas con actividad empresarial como personas morales. Estas últimas deberán de entregar adicionalmente el acta constitutiva de la empresa, así como el poder del representante legal.

XV.- ¿Se puede solicitar nuevamente este programa?

No, el Programa para la Protección al Empleo del Sector Calzado será otorgado por única ocasión.

Anexos. Cédula de Cuotas Obrero Patronales (SUA). Mes de Febrero

No. de Seguridad Social		NOMBRE		ENTREROSAS y MATERNIDAD												EFCCURP		CLAVE DE UBICACION		
Clave	Parte	Clave	Parte	Clave	Parte	Clave	Parte	Clave	Parte	Clave	Parte	Clave	Parte	Clave	Parte	Clave	Parte	Clave	Parte	
42-91-84-0238-3				AGUIRRE ORLANDO																
13-12-83-1126-6				ALVARADO RODRIGUEZ JANA DE DIOB																
48-17-89-8274-3				AMBRIZ JARAMILLO MONICA JULIANA MONTEFRAT																
12-83-87-2489-6				ARRELANDO FLORES JUAN DANIEL																
12-86-73-7462-3				CANDINO FUENTES JUAN FRANCISCO																
83-80-83-2737-6				CASTELO VARGAS JESUS AMBRAND																
12-86-68-9134-6				CERVENA ORTEGA RAMONA																
12-87-79-8812-6				DAVALOS ROMERO JUAN SAMUEL																
12-89-80-7389-6				DELGADO MARTINEZ MARIA DE JESUS																
82-23-89-8881-6				ESPINOZA PEÑEZ GUADALUPE CAROLINA																
43-30-71-1638-7				FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO																
75-16-88-9218-1				FLORES RODRIGUEZ JOSE DE JESUS																
82-17-85-8828-8				GALLARDO ALEGRIA KATE MONSERPAT																
44-18-88-8254-4				GALVAN MELA ESTEFANIA																

No. de Seguridad Social		NOMBRE		ENTREROSAS y MATERNIDAD												EFCCURP		CLAVE DE UBICACION		
Clave	Parte	Clave	Parte	Clave	Parte	Clave	Parte	Clave	Parte	Clave	Parte	Clave	Parte	Clave	Parte	Clave	Parte	Clave	Parte	
44-18-88-8254-4				GALVAN MELA ESTEFANIA																
Total de Cuotas (suma de todas las cotizaciones generadas durante el mes)				Total a pagar:												54		81,746.78		
Total de Cuotas (suma de todas las cotizaciones generadas durante el mes)				Total a pagar:												54		81,746.78		



LEÓN
GOBIERNO MUNICIPAL



PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL EMPLEO DEL

SECTOR CALZADO

Anexos. Cédula de Cuotas Obrero Patronales (SUA). Mes de Marzo

No. de Seguridad Social	NOMBRES											WFCURP						CLAVE DE UBICACIÓN				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
10-01-00000-0	BOLERA ORLANDO											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	ALVARADO WILSON JUAN DE LOS											80120						S U M A S				
06-13-00470-0	BOBRO JUAN DEL ROSARIO ROSARIO											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	BELLAS FUENTES JUAN CARLOS											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	BARRERA PUERTO JUAN FRANCISCO											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	CASTRO YRIARZA JESUS ANIBAL											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	CERRADA DÍAZ JUAN CARLOS											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	DALLAS ROMERO JUAN CARLOS											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	DEJADO BARRERA JUAN DE LOS											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	ESPINOZA PEREZ GUADALUPE CAROLINA											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	FERNANDEZ FERNANDEZ BARTOLOME											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	FLORES RODRIGUEZ JUAN DE LOS											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	GALARRAGA JUAN ESTEBAN											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	GONZALEZ HERNANDEZ EDUARDO											80120						S U M A S				

No. de Seguridad Social	NOMBRES											WFCURP						CLAVE DE UBICACIÓN				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
10-01-00000-0	BALDARRAGA CESAR ALBERTO											80120						S U M A S				
10-01-00000-0	BALBUENA JUAN CARLOS ALBERTO											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	BARROS VILLALBA JUAN FRANCISCO											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	BARRERA JUAN DEL ROSARIO ROSARIO											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	BARRERA PUERTO JUAN FRANCISCO											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	BARRERA PUERTO JUAN FRANCISCO											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	BARRERA PUERTO JUAN FRANCISCO											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	BARRERA PUERTO JUAN FRANCISCO											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	BARRERA PUERTO JUAN FRANCISCO											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	BARRERA PUERTO JUAN FRANCISCO											80120						S U M A S				
10-00-01000-0	BARRERA PUERTO JUAN FRANCISCO											80120						S U M A S				